

COBAEH/CC/11-2025/DVSE

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL IHFES**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR **GENERAL** Y POR LA OTRA PARTE; **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COBAEH**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL IHFES" QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LA ÚLTIMA REFORMA DE LA LEY DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE SE PUBLICÓ EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.2.- TIENE POR OBJETO CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL APOYO FINANCIERO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE ESTE TIPO Y OTORGANDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO CON TRANSPARENCIA Y PROFESIONALISMO A ESTUDIANTES HIDALGUENSES QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y QUE TENGAN BUEN DESEMPEÑO ACADÉMICO.

I.3.- EL **LIC. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA LÓPEZ**, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CON TAL CARÁCTER ESTÁ AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR ESTE ACTO JURÍDICO, PERSONALIDAD QUE SE COMPRUEBA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EXPEDIDO POR EL **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LOMAS DE ORO NÚMERO 100, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42094.

I.6.- TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ZULL461227U89**.

2.-DECLARA "EL COBAEH" QUE:

II.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1984 POR EL DECRETO NÚMERO 16 DE LA H. LII LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN LA LEY DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON ÚLTIMA REFORMA EL 04 DE JULIO DE 2016.

II.2.- ES UN ORGANISMO CUYO OBJETO ES ESTABLECER, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR CENTROS EDUCATIVOS PROPIOS, EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO GENERAL, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN QUERESULTEN NECESARIAS.

II.3.- SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL **LIC. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES I Y XV DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.4.- PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL ESTABLECIDO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42160.

II.5.- SUREGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL **CBE840902MQ5**.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN DIFUNDIR, FOMENTAR Y ESTABLECER APOYOS MUTUOS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO, LO CUAL PERMITIRÁ AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA COBAEH PARA ACCEDER A LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNA VEZ CONCLUIDO SU BACHILLERATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028.

EXPUESTO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CONVIENEN “**LAS PARTES**” QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

SEGUNDA. “**EL IHFES**”, SE COMPROMETE A BRINDAR FINANCIAMIENTO EDUCATIVO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE “**EL COBAEH**” QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

TERCERA. “**EL IHFES**” SE COMPROMETE A IMPARTIR PLÁTICAS INFORMATIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “**EL COBAEH**” PARA DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS DEL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, PERSONAL DOCENTE Y

ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO CON LAS FECHAS QUE ACUERDEN “**LAS PARTES**” A PETICIÓN DE “**EL COBAEH**”.

CUARTA. “**EL COBAEH**” SE COMPROMETE A DESIGNAR A UN INTEGRANTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, PARA QUE DESARROLLE FUNCIONES DE MONITOR-RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A LOS FINANCIAMIENTOS.

DICHO ENLACE ADMINISTRATIVO, SERÁ CAPACITADO POR “**EL IHFES**” PARA INFORMAR Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO) SOBRE LA GESTIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS EDUCATIVOS.

QUINTA. “**EL COBAEH**” SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO AL ALUMNADO BENEFICIADO MIENTRAS SE ENCUENTRE MATRICULADO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR RETRASOS EN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

SEXTA. “**EL COBAEH**” SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO DESCUENTOS VÍA NÓMINA DE LOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES QUE SEAN BENEFICIADOS CON UN FINANCIAMIENTO EDUCATIVO, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO CELEBRAR CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

SÉPTIMA. “**EL COBAEH**” DIFUNDIRÁ DE FORMA CONTINUA EN SUS REDES SOCIALES LOS SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFRECE “**EL IHFES**”.

OCTAVA. “**EL COBAEH**” DIFUNDIRÁ ENTRE SU ALUMNADO A “**EL IHFES**” COMO UNA OPCIÓN PARA REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL DE ACUERDO CON EL PERfil DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.

NOVENA. “**EL COBAEH**” SE COMPROMETE A BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS ALUMNOS FINANCIADOS POR “**EL IHFES**”, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES PARA LAS CUALES SOLICITARON EL FINANCIAMIENTO.

DÉCIMA. “**EL COBAEH**”, INVITARÁ A “**EL IHFES**” A LAS FERIAS Y OTROS EVENTOS QUE ORGANICE A EFECTO DE QUE SEA PROMOVIDO EL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE “**EL COBAEH**”.

DÉCIMA PRIMERA. “**LAS PARTES**” ACUERDAN REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE DIFUSIÓN RESPECTO A LOS DIFERENTES TIPOS DE FINANCIAMIENTO QUE OTORGА “**EL IHFES**” Y LOS BENEFICIOS QUE REPRESENTAN PARA LA COMUNIDAD DE “**EL COBAEH**” INCLUYENDO A LOS ALUMNOS O PROSPECTOS DE NUEVO INGRESO.

DÉCIMA SEGUNDA. “**LAS PARTES**” SE COMPROMETEN A GENERAR EN LOS BENEFICIADOS, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD EN LOS PAGOS DEL FINANCIAMIENTO, LO QUE PERMITIRÁ SEGUIR FINANCIANDO A MÁS ESTUDIANTES DE “**EL COBAEH**”.

DÉCIMA TERCERA. “**LAS PARTES**” DESIGNARÁN A SU ENLACE PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUIENES CONTARÁN CON FACULTADES PARA CONOCER Y RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LOS ASUNTOS

DERIVADOS DE SU APLICACIÓN, POR PARTE DE "EL IHFES" EL LIC. JOSÉ SERGIO CARRILLO CUÉLLAR, DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" A LA MTRA. SYDNE MARIEL MENDOZA MERA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO.

QUIENES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a) DETERMINAR LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN FACTIBLES DE EJECUCIÓN.
- b) COORDINAR LOS ACTOS QUE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO.
- c) DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y EVALUAR SUS RESULTADOS.
- d) LAS DEMÁS QUE ACUERDEN "**LAS PARTES**".

DÉCIMA CUARTA. "**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS; ASÍ COMO, LAS DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

DÉCIMA QUINTA. "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA AL 31 DE AGOSTO DE 2028, Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR ANTICIPADO MEDIANTE ESCRITO DE CUALQUIERA DE "**LAS PARTES**" A LA OTRA, CUANDO MENOS CON TRES MESES DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS Y EN CURSO.

LEÍDO EL PRESENTE Y ENTERADAS "**LAS PARTES**" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES EN SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

POR "EL IHFES"

LIC. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA LÓPEZ DIRECTOR
GENERAL

POR "EL COBAEH"

LIC. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ DIRECTOR
GENERAL

TESTIGO DE HONOR

DR. DANIEL FRAGOSO TORRES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR

RESPONSABLES


LIC. JOSÉ SERGIO CARRILLO CUÉLLAR
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y
PROMOCIÓN


MTRA. SYDNE MARIEL MENDOZA MERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONVENIO DE COLABORACIÓN** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**; Y POR OTRA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** EN FECHA 22 DE JULIO DE 2025. CONSTANTE DE 5 FOJAS ESCRITAS A UNA SOLA CARA, DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y FIRMADAS AL CALCE DEL DOCUMENTO.